



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2785 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA Y COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL ENERO -JUNIO 2018 Y JULIO-DICIEMBRE 2018.-

REQUINOA, Octubre 04 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 213 de fecha 02 de Octubre del 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada y cobro por ejercicio de actividad comercial, a contar del período semestral Enero-Junio 2018 y Julio-Diciembre 2018.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro " **"VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, MENAJE, JUGUETERIA Y ACCESORIOS"**, a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **COMERCIAL AKE CHILE LIMITADA, Rut. Nº 76.529.754-0**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **PABLO RUBIO Nº 321**, comuna de Requinoa.

PROCEDASE a efectuarse el cobro por ejercicio de actividad comercial, sin la autorización municipal pertinente, en atención a que el contribuyente en comento, se encuentra ejerciendo su actividad comercial sin patente municipal, desde el período semestral de Enero-Junio 2018, debiéndose efectuarse su cobro a contar de los períodos semestrales **Enero-Junio 2018** (segundo semestre tributario municipal año 2017) y **Julio-Diciembre 2018** (primer semestre tributario municipal año 2018. Aplicándose lo señalado en el Artículo 23 del D.L. Nº 3.063 de 1979 y jurisprudencia en dictámenes Nº 24948 del 30/05/2008; Nº 22013 del 28/04/2009; Nº 16647 del 01/04/2009 de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A . VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.